



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01471-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 24 OCT 2022

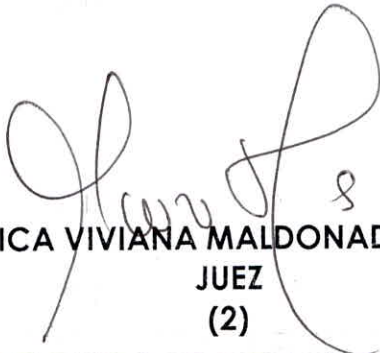
Verificado el plenario, el Despacho dispone:

Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto que decretó las medidas cautelares de fecha 17 de enero de 2022 en cuanto al nombre del demandado ALEXANDER PELAEZ RODRIGUEZ, aclarando que el correcto es **HELMER YAMIR NOVOA DUARTE** y no como se estipuló en el aludido auto.

En lo demás, el aludido auto queda incólume.

Secretaria proceda de conformidad, y a costa de la parte interesada, oficiando nuevamente a las entidades correspondientes.

NOTIFÍQUESE,


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 25 OCT 2022 HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 130 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría